



Consejería de Agricultura, Pesca, Aguas y
Desarrollo Rural
Delegación Territorial en Sevilla

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y
DESARROLLO RURAL

ANUNCIO

ANUNCIO DE 6 DE JUNIO DE 2025, DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL EN SEVILLA, POR EL QUE SE PUBLICA EL ACUERDO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA, POR LA QUE SE ABRE UN PERIODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE EL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE LA EDAR DE LEBRIJA (SEVILLA), CON CLAVE A5.341.2050/2111, TÉRMINO MUNICIPAL DE LEBRIJA (SEVILLA).

INFORMACIÓN PÚBLICA

Esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Sevilla ha determinado publicar el ACUERDO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA, por la que se abre un periodo de información pública sobre el PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE LA EDAR DE LEBRIJA (SEVILLA), con clave A5.341.2050/2111.

ACUERDO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA, por la que se abre un periodo de información pública sobre el PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE LA EDAR DE LEBRIJA (SEVILLA), con clave A5.341.2050/2111, cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Lebrija (Sevilla), a los efectos siguientes:

- 1.- Interés general para su publicación y general conocimiento.
- 2.- Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.
- 3.- Tramitación medioambiental según Ley 7/2007, del 9 de Julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, Ley 3/2015, de 29 de diciembre, de Medidas en Materia de Gestión Integrada de Calidad Ambiental, de Aguas, Tributaria y de Sanidad Animal, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- 4.- Tramitación de la autorización del organismo competente para ejecución de las obras en dominio público hidráulico, conforme al artículo 53.3.a) del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril.



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA ISABEL SOLIS BENJUMEA	06/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm8UU6NY2W4KNP8NLNANRQCKD79	PÁG. 1/3	



De conformidad con lo previsto en la vigente Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, de 26 de febrero de 2014, en virtud de la competencia atribuida por la Orden de 21 de noviembre de 2022, por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería, y de acuerdo con el Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesa, Agua y Desarrollo Rural, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

ACUERDO

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente con la denominación: PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE LA EDAR DE LEBRIJA (SEVILLA). Promovido por: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL en el procedimiento de aprobación definitiva del proyecto.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia y Diario de máxima difusión provincial, del presente Acuerdo, a fin de que durante el plazo de 30 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, a través de la url: <https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaaguaydesarrollorural/servicios/participacion/todos-documentos.html>, así como en las dependencias administrativas de la Delegación Territorial sita en: Avda. de Grecia. Edificio Administrativo “Los Bermejales”, n.º 17, 41012 (Sevilla), y en el Ayuntamiento de Lebrija, Plz. de España, n.º 1, 41740, Lebrija (Sevilla), en todos los casos en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Sevilla, 4 de junio de 2025. EL CONSEJERO DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL P.D. Orden de 14 de octubre de 2024 (BOJA n.º 203 de 17 de Octubre de 2024), EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA, Fdo.: Álvaro Real Jiménez.

OBJETO DEL PROYECTO

El objeto de la actuación es adecuar las infraestructuras existentes en la EDAR de Lebrija para aumentar su capacidad de tratamiento de aguas residuales para continuar garantizando el cumplimiento de la Directiva 91/271 CEE sobre tratamiento de aguas residuales urbanas. Asimismo, se renovarán aquellos equipos que han llegado al final de su vida útil, así como, se

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA ISABEL SOLIS BENJUMEA	06/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm8UU6NY2W4KNP8NLNANRQCKD79	PÁG. 2/3	



adecuará la instalación para la reducción de nitrógeno y fósforo precisa para el vertido en zona sensible, declarada a tal efecto por Resolución de 10 de julio de 2006, de la Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad.

PROPIETARIOS AFECTADOS.

T. M. de LEBRIJA

Parcela catastral 41053A018003740000YQ
Localización CL CAÑADA LEBRIJA-TREBUJENA, Polígono 18, Parcela 374
 BXII-C. 41740 LEBRIJA (SEVILLA)

Superficie construida 4.173 m²
Incremento de superficie construida: 3.600 m²

Titularidad Ayuntamiento de Lebrija

Sevilla, <según firma electrónica>

LA DELEGADA TERRITORIAL

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA ISABEL SOLIS BENJUMEA	06/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm8UU6NY2W4KNP8NLNANRQCKD79	PÁG. 3/3	